RESOLUCION SNPP N° 1425.../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/011. PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS".----------

Asunción, 09 de Setiembre del 2011.-

VISTO: El dictamen de fecha 09 de Setiembre del 2011. expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1393/11. en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/011. para la Adquisición de Insumos Metálicos y: ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que. el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **F.C. DISTRIBUIDORA, de Carol Paola Quintana Velilla**. correspondiente a la Adquisición de Insumos Metálicos.----------

Que. la oferta presentada por la empresa **F.C. DISTRIBUIDORA, de Carol Paola Quintana Velilla**. cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado. lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que. el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011. para el Objeto del Gasto 397 "Adquisición de Insumos Metálicos" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03. que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...".

Que. el Art. 28 de la Ley 2051/03. dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que. así mismo el Art. 5°. de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87. el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia: k) dictar normas internas."-

POR TANTO. en uso de sus atribuciones legales. el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional: ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N° 1.926../11

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/011, PARA LA ADQUISICION INSUMOS METÁLICOS".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/011 a la firma según el siguiente detalle:

- **F.C. DISTRIBUIDORA, de Carol Paola Quintana Velilla**, por un monto máximo de **Gs. 99.996.700** (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493-209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 /Villa Victoria/ C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-605 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay